

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

49818 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha por el que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación en la unidad de ejecución PAU SUE-37 del PGOU de Guadalajara respecto a la N-320, T.M. Guadalajara. Provincia de Guadalajara". ECR LLE-1-GU-2021.*

Con fecha 29 de noviembre de 2021 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P. D. en la Secretaría de Estado Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre) ha resuelto:

Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de línea límite de edificación en la Unidad de Ejecución PAU SUE-37 del POM de Guadalajara respecto a la N-320, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

Delimitar como tramo urbano el tramo colindante con la parcela situada junto al ramal de la N-320, entre los pp.kk. 271+539 y 271+885.

Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con las Ordenanzas de las Normas Urbanísticas y los Planos de Ordenación del PGOU del municipio de Guadalajara, según los planos anexos, a 25 m desde la arista exterior de la calzada del citado ramal.

Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, a 3 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación del ramal de la N-320.

Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, a 8 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación del ramal de conexión de la N-320.

Toledo, 2 de diciembre de 2021.- Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

ID: A210065006-1